



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 2394/18 Creación del Consejo Asesor

---

VISTO el Expediente N° 002394/18 del Registro de este Consejo Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Directorio ha considerado establecer un espacio de asesoramiento con la Red Institucional del CONICET, con el fin de fortalecer la gestión y ampliar los mecanismos de consulta.

Que atento a esta consideración ha decidido aprobar la constitución de un Consejo Asesor Regional como órgano de asesoramiento del Directorio.

Que el Consejo Asesor Regional es un órgano de enlace y consulta permanente entre la Red Institucional y el Directorio y son sus funciones colaborar en lo relativo a la agenda científico – tecnológica del CONICET, asesorar en la actualización de su plan estratégico, contribuir a la detección de vacancias, el establecimiento de prioridades y el desarrollo de la Red Institucional y cualquier otro aspecto de la gestión que el Directorio proponga.

Que el Consejo Asesor Regional está integrado por siete miembros que representan a la Red Institucional, conformada por los Centros Científicos Tecnológicos, el Centro Multidisciplinario de CADIC y los institutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Que las reuniones del Consejo Asesor tendrán una periodicidad trimestral.

Que la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Evaluación y Planificación han tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Auditoría Interna han tenido la debida intervención.

Que la presente medida fue acordada en las reuniones del Directorio de fechas 17 y 18 de abril y del 12 y 13 de junio de 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Créase el Consejo Asesor Regional como órgano de asesoramiento del Directorio.

ARTICULO 2°. Establécense las funciones, conformación y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de acuerdo a lo que obra en el anexo IF-2018-31630759-APN-GEP#CONICET de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Recíbanse las propuestas para la integración del Consejo Asesor Regional hasta 30 días hábiles de firmada la presente Resolución.

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Unidad de Auditoría Interna, a las Gerencias de Evaluación y Planificación, de Administración y de Recursos Humanos, al interesado y archívese.